



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

San Juan de Pasto, 14 de diciembre de 2023

SJSPMA FCG Nro.1423

Señores:

COMISIÓN NACIONAL PARA EL SERVICIO CIVIL – CNSC

GOBERNACION DE NARIÑO

Correos electrónicos: contactenos@narino.gov.co notificaciones@narino.gov.co y juridicased@narino.gov.co

HAROLD ALBEIRO FIGUEROA REVELO

calle 17 N°. 22-32 Edificio Orient – Ofc 406 de la ciudad de Pasto; al correo electrónico

Celular: 3183271461

Correo electrónico: oficinajuridicapuerres@gmail.com

Ref.: AUTO VINCULA Y REQUIERE ACCIONADA
Acción de tutela N.º: 520014071002-2023- 00198

Por medio del presente le comunico el auto proferido dentro del asunto de la referencia, mediante el cual este despacho, resolvió:

PRIMERO: VINCULAR a la COMISIÓN NACIONAL PARA EL SERVICIO CIVIL – CNSC y a los ASPIRANTES que conforman la Lista de Elegibles para proveer ciento sesenta y uno (161) vacantes definitivas del empleo denominado CELADOR, Código 477, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 160265, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1522 DE 2020 – TERRITORIAL NARIÑO”, que se encuentran relacionados en la Resolución № 10485 del 17 de agosto de 2023.

SEGUNDO. - Córrese traslado por el término de un (01) día, en razón al término perentorio para adelantar la presente acción de tutela a los vinculados COMISIÓN NACIONAL PARA EL SERVICIO CIVIL – CNSC y a los ASPIRANTES que conforman la Lista de Elegibles para proveer ciento sesenta y uno (161) vacantes definitivas del empleo denominado CELADOR, Código 477, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 160265, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1522 DE 2020 – TERRITORIAL NARIÑO”, que se encuentran relacionados en la Resolución № 10485 del 17 de agosto de 2023; de los documentos presentados por el ciudadano accionante y de la respuesta de la accionada, a fin que hagan uso del derecho de contradicción que les asiste y presenten un informe detallado sobre los hechos que motivan la acción pública, así como las pruebas que pretende hacer valer.

TERCERO. - Para efectos de la notificación de los ASPIRANTES que conforman la Lista de Elegibles para proveer ciento sesenta y uno (161) vacantes definitivas del empleo denominado CELADOR, Código 477, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 160265, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1522 DE 2020 – TERRITORIAL NARIÑO”, que se encuentran relacionados en la Resolución № 10485 del 17 de agosto de 2023; se **ordena que la GOBERNACIÓN DE NARIÑO proceda de manera inmediata a publicar el traslado de la tutela y de las contestaciones de los**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

accionados que se remiten y en adelante, todas las actuaciones que se surtan en el presente asunto, en su portal web institucional.

Una vez realizada la publicación de la presente providencia, junto al escrito de tutela y sus anexos y la respuesta de la accionada en su portal web institucional, la GOBERNACIÓN DE NARIÑO deberá remitir a este despacho de manera inmediata la constancia de la publicación para efectos de que obre en el expediente.

CUARTO: REQUERIR, a la accionada GOBERNACIÓN DE NARIÑO, para que en el término de un (01) día contado a partir de la notificación del presente auto, remita vía correo electrónico al despacho, copia de la grabación de AUDIENCIA PUBLICA A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES PARA PROVISIÓN DE CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA IDENTIFICADA COMO PROCESO DE SELECCIÓN 1522 DE 2020 realizada el día 2 de noviembre de 2023.

QUINTO: REQUERIR, a la accionada GOBERNACIÓN DE NARIÑO, para que en el término de un (01) día contado a partir de la notificación del presente auto, remita vía correo electrónico al despacho, copia de la Resolución N°. 026 del 15 de febrero de 2023, por medio de la cual, el Gobernador de Nariño delega al Secretario de Educación doctor JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA, para que en su nombre y representación lleve a cabo AUDIENCIA PUBLICA A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES PARA PROVISIÓN DE CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA IDENTIFICADA COMO PROCESO DE SELECCIÓN 1522 DE 2022, realizada el día 2 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO. HILDA RESTREPO SÁNCHEZ.) Jueza Segunda Penal Municipal para Adolescentes Función de Control de Garantías."

Anexo la providencia de manera electrónica.

Atentamente,


ANA SOFÍA JURADO IZQUIERDO
Oficial Mayor